



INFORME 168-SA-IESTP "M"-2024

**A** : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro

DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez

SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : **INFORME DE RESOLUCIONES DIRECTORALES QUE DEBEN CORREGIRSE DEL AÑO 2023**

**FECHA** : Marco, 17 de diciembre del 2024

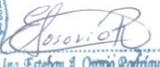
---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar que hay un error en algunas Resoluciones Directorales del año 2023, por lo cual envié proyectos de Resoluciones Directorales para su corrección que son los siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Programa Estudios	Resolución Directoral que debe corregirse
1	BARZOLA GALARZA, Dany Kenedy	Industrias Alimentarias	R.D.N°188-2023-DG-IESTP"M". <b>SE RESUELVE 1°</b> . Año Periodo Lectivo 2022, debe decir 2023
2	ESTEBAN PIZARRO, Claudia Stefany	Enfermería Técnica	R.D.N°167-2023-DG-IESTP"M". <b>SE RESUELVE 1°</b> . Año periodo Lectivo 2022, debe decir 2023
3	Fierro rosales, Vanessa Danitza	Enfermería Técnica	R.D.N°190-2023-DG-IESTP"M". <b>SE RESUELVE 1°</b> . Año Periodo Lectivo 2021, debe decir 2023
4	MONTALVO ANCHIRAICO, Tania	Enfermería Técnica	R.D.N°193-2023-DG-IESTP"M". <b>SE RESUELVE 1°</b> . Año Periodo Lectivo 2021, debe decir 2023

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
U.E.I.T.P. MARCO

Adjunto:

- Resoluciones Directorales con error
- Proyecto de Resoluciones Directorales corregidos



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 167 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 05 de agosto del 2023.

**VISTO** el expediente: M-2023-06119 e INFORME N°022-SA-IESTP “M”-2023 (EXP. M-2023-06358)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica; Que, ESTEBAN PIZARRO, Claudia Stefany mediante el Expediente M-2023- 06119 solicita repetir las unidades didácticas de Salud Pública, Asistencia en Salud Ocupacional, Asistencia en Inmunizaciones, Interpretación y Redacción de Textos, Aplicaciones en Internet indicando que se desaprobó dichas Unidades Didácticas en el II semestre-2022 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016- 2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el INFORME N° 022-S.A.-2023-IESTP “MARCO” registrado con EXP. M-2023-06358 y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, ASISTENCIA EN INMUNIZACIONES, INTERPRETACIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS, APLICACIONES EN INTERNET en el II semestre -2022 del programa de estudios de ENFERMERÍA TÉCNICA a ESTEBAN PIZARRO, Claudia Stefany.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de las unidades didácticas en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Elsa L. Aquino Castro*  
Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 188 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 18 de setiembre de 2023

**VISTO** el expediente: M-2023-06401, INFORME N° 035-SA-IESTP “M”-2023 (EXP. M-2023-06472)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

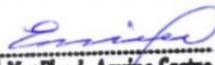
Que, BARZOLA GALARZA, Dany Kenedy mediante el Expediente M-2023-06401 solicita repetir la unidad didáctica de INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2022 del programa de Industrias Alimentarias.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016- 2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez-Secretaria Académica en el INFORME N°035-S.A.-2023-IESTP “Marco” registrado con EXP. M-2023-06472 y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### SE RESUELVE

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de **INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS** en el II semestre-2022 del programa de estudios de Industrias Alimentarias a **BARZOLA GALARZA, Dany Kenedy**.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
  
Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 18 de setiembre del 2023.

**VISTO** el expediente: M-2023-06323 e INFORME N°036-SA-IESTP “M”-2023 (EXP. M-2023-06473)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, FIERRO ROSALES, Vanessa Daniitza mediante el Expediente M-2023-06323 solicita repetir la unidad didáctica de ACTIVIDADES EN EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA ACTIVA indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre 2021 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016- 2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez-Secretaria Académica en el INFORME N°036-S.A.-2023-IESTP “Marco” registrado con EXP. M-2023-06473 y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de **ACTIVIDADES EN EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA ACTIVA** en el II semestre-2021 del programa de estudios de Enfermería Técnica a **FIERRO ROSALES, Vanessa Daniitza**.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
*Elsa L. Aquino Castro*  
Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 20 de setiembre del 2023.

**VISTO** el expediente: M-2023-06364 e INFORME N°037-SA-IESTP “M”-2023 (EXP. M-2023-06475)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, MONTALVO ANCHIRAICO, Tania Luz mediante el Expediente M-2023-06364 solicita repetir la unidad didáctica de APLICACIONES EN INTERNET indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2021 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016- 2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez-Secretaria Académica en el INFORME N°037-S.A.-2023-IESTP “Marco” registrado con EXP. M-2023-06475 y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de APLICACIONES EN INTERNET en el II semestre-2021 del programa de estudios de Enfermería Técnica a MONTALVO ANCHIRAICO, Tania Luz.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
*Elsa L. Aquino Castro*  
Mg. Elsa L. Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL  
I.E.S.T.P. “MARCO”



**RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP”M”**

Marco, 17 de diciembre del 2023

VISTO el expediente: M-2023-06119;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ESTEBAN PIZARRO, Claudia Stefany mediante el Expediente M-2023-06119 solicita repetir las unidades didácticas de Salud Pública, Asistencia en Salud Ocupacional, Asistencia en Inmunizaciones, Interpretación y Redacción de Textos, Aplicaciones en Internet indicando que se desaprobó dichas Unidades Didácticas en el II semestre-2022 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE**

**1° AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de SALUD PÚBLICA, ASISTENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, ASISTENCIA EN INMUNIZACIONES, INTERPRETACIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS, APLICACIONES EN INTERNET en el II semestre-2023 del programa de estudios de ENFERMERÍA TÉCNICA a ESTEBAN PIZARRO, Claudia Stefany.

**2° ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de las unidades didácticas en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP”M”**

Marco, 17 de diciembre del 2023

VISTO el expediente: M-2023-06401;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, BARZOLA GALARZA, Dany Kenedy mediante el Expediente M-2023-06401 solicita repetir la unidad didáctica de INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS indicando que se desaprobo dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2022 del programa de Industrias Alimentarias.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE**

**1° AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS en el II semestre-2023 del programa de estudios de Industrias Alimentarias a BARZOLA GALARZA, Dany Kenedy.

**2° ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP”M”**

Marco, 17 de diciembre del 2023

VISTO el expediente: M-2023-06364;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, MONTALVO ANCHIRAICO, Tania Luz mediante el Expediente M-2023-06364 solicita repetir la unidad didáctica de APLICACIONES EN INTERNET indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2021 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE**

**1° AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de APLICACIONES EN INTERNET en el II semestre-2023 del programa de estudios de Enfermería Técnica a MONTALVO ANCHIRAICO, Tania Luz.

**2° ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP”M”**

Marco, 17 de diciembre del 2023

VISTO el expediente: M-2023-06323;

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, FIERRO ROSALES, Vanessa Danitza mediante el Expediente M-2023-06323 solicita repetir la unidad didáctica de ACTIVIDADES EN EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA ACTIVA indicando que se desaprobó dicha Unidad Didáctica en el II semestre-2021 del programa de Enfermería Técnica.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2023 del IESTP “Marco”, y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE**

**1° AUTORIZAR**, la matrícula de repitencia de la unidad didáctica de ACTIVIDADES EN EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA ACTIVA en el II semestre-2023 del programa de estudios de Enfermería Técnica a FIERRO ROSALES, Vanessa Danitza.

**2° ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para realizar la matrícula.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.